



81421

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN MEJÍA

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO

Copia: PRIMERA
De La Escritura De: CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgada Por: MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA
A Favor De: DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA
El: 14 DE AGOSTO DEL 2015
Parroquia:
Cuantia: \$ 204,00 USAD.

Mejía, a 14 de AGOSTO del 20 15

Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21
C.C. El Cristal 3er Piso Of. 5
Telf.: 2315 380 / 099 905 6171
E-mail.: drluisg21@hotmail.com
MEJÍA - ECUADOR



Factura: 001-002-000009699



20151703001000573

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20151703001000573

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIZUETE AJILA MARTHA GISSELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502360837
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI





Factura: 001-002-000006936



20151703000P02477



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO

Escritura N°:	20151703000P02477						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIZUETE AJILA MARTHA GISSELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502360837	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANOTASIG CHICAIZA DOLORES ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714711890	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	204.00						

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI



Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2015-17-03-01-P002477



- CESION DE PARTICIPACIONES -

QUE OTORGA:

MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA

A FAVOR:

DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA

CUANTIA: \$ 204,00 USD.

Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Viernes catorce de Agosto del año dos mil quince; ante mi, DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTE la señora Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad la primera y en la ciudad de Quito, ocasionalmente en Machachi la segunda, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlas doy fe; bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de

conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la señora Doctora Martha Gissela Vizuite Ajila, divorciada, a quien en adelante se denominarán "LA CEDENTE" y, por otra parte la señora Dolores Elizabeth Guanotasig Chicaiza, de estado civil casada, a quien en adelante se denominará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos residentes y domiciliados en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha la primera y Distrito Metropolitano de Quito la segunda, legalmente capaces para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de marzo de dos mil quince, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Mejía, doctor Hugo Rafael Muñoz Salazar, aprobada electrónicamente por la Superintendencia de Compañías con expediente número tres cero uno dos cinco seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de abril del dos mil quince, con un capital cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 400,00); b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONVETSAG&V CIA LTDA.", celebrada el diez de julio de

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



dos mil quince, autorizó por unanimidad a la señora Doctora Martha Gissela Vizuite Ajila, para que transfiera la totalidad de sus doscientas cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno en favor de la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA; y, autorización que consta de la copia certificada del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, y que se agrega a este instrumento como documento habilitante.-

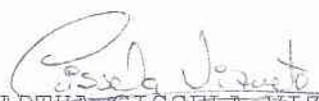
TERCERA.- CESIONES: LA CEDENTE expresa que transfiere la totalidad de sus doscientas cuatro participaciones de las que es titular en el capital social de la compañía "CONVETSAG&V CIA LTDA.", en favor de la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA. Por su parte, LA CESIONARIA acepta las cesiones efectuadas a su favor.-

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público es de DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (usd. 204,00).-

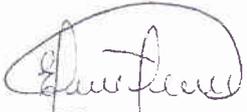
QUINTA.- MARGINACION.- De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil.- Se faculta LA CESIONARIA para que solicite las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de este instrumento.-

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este

instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Manuel Geovanny Pilaguano, Abogado con matrícula profesional número nueve mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-



~~MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA~~
C.C. 0502360837



DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA
C.C. 1714711890


~~DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA~~
~~NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA~~




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETE AJILA
MARTHA GISELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N 050236083-7




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION OCUPACION **VETERINARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIZUETE GALARZA GILBERTO RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AJILA LARREATEGUI MARTHA ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **MEJIA**
2015-07-22
 FECHA DE EXPIRACION **2025-07-22**

Gisela Vizquete



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
650236083-7 1041 - 0193
VIZUETE AJILA MARTHA GISELA
COTOPAXI LATACUNGA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00
4413835 04/08/2015 11:36:22
4413835

Gisela Vizquete





Handwritten signature
1714711890



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
MEJTA

CREDENCIAL DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

007 1714711890

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUANTASIS CHICAIZA DOLORES
ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	QUITUMBE	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

Handwritten signature
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONVETSAG&V CIA LTDA.**

**Realizada al 10 de julio del 2015.
ACTA No. 002**



En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el día de hoy viernes diez de julio del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en sede de la compañía ubicada en calle Ñusta OE 1K 281 e intersección S37 A, se reúnen los socios de la Compañía CONVETSAG&V CIA LTDA: señores:

Nombre	Cédula	Participaciones	Valor Unitario	Valor
Dra. MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA	0502360837	204	1,00	204,00
Ing. MARCO ESTUARDO GUANOTASIG CHICAIZA	0501717599	192	1,00	192,00
Ing. SANTIAGO ALEXANDER GUANOTASIG CHICAIZA	0502175870	4	1,00	4,00
Total:		400	1,00	400,00

Los comparecientes representan el cien por ciento de participaciones de la empresa. Preside la Junta su Presidente titular señora Dra. MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA y actúa como secretario el Gerente General señor Ing. MARCO ESTUARDO GUANOTASIG CHICAIZA, conforme lo determina el estatuto. El Secretario informa que existe el quórum estatutario para sesionar, por lo cual el Presidente ordena que se de lectura al orden del día convocado para este día.

1. Constatación de quórum
2. Conocimiento y resolución de la transferencia de participaciones de la Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA.
3. Aprobación del acta.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.
DESARROLLO.

1. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- Se encuentra presente la el cien por ciento de participaciones de la empresa.
2. Se da lectura al oficio enviado por la Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA con fecha 5 de julio de 2015, mediante el cual comunica que ha decidido transferir todas sus participaciones de las cuales es propietaria dentro del Capital Social de la compañía, las cuales se ponen a consideración de los socios de la compañía. Los socios renuncian a su derecho preferente; por su parte Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA, manifiesta su voluntad de ceder sus 204 participaciones de un dólar cada una en favor de la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA. El señor Ing. MARCO ESTUARDO GUANOTASIG CHICAIZA mociona se apruebe la transferencia de participaciones de la socia señora Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA, en favor de la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA, moción que es apoyada por el Ing. SANTIAGO ALEXANDER GUANOTASIG CHICAIZA, sometida la

moción a votación por parte de la señor Presidente, es aprobada por unanimidad y se toma el juramento de rigor.

Resolución: Por unanimidad se aprueba la transferencia de participaciones de la socia señora Doctora MARTHA GISSELA VIZUETE AJILA, en favor de la señora DOLORES ELIZABETH GUANOTASIG CHICAIZA.

3. Aprobación del Acta

Siendo las dieciocho horas cinco minutos la señora Presidente concede un receso para la Aprobación del Acta.

Siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el señor Ing. SANTIAGO ALEXANDER GUANOTASIG CHICAIZA, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por aprobada por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, la señora Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios procede a suscribirla en el lugar y fecha indicados

Bra. MARTHA GISSELA VIZUETE A
PRESIDENTE

Ing. MARCO ESTUARDO GUANOTASIG CH.
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



ion Nacional de Registro de Datos

Razón.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía CONVETSAG&V CIA. LTDA., de fecha 19 de Marzo del 2015, con la Cesión de participaciones constante en la escritura que antecede.- Machachi, a veinte y nueve de Octubre del dos mil quince.-


DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



TRÁMITE NÚMERO: 81421



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1165
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

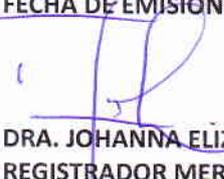
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MEJÍA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONVETSAG&V CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 204 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1675 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ABRIL DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL